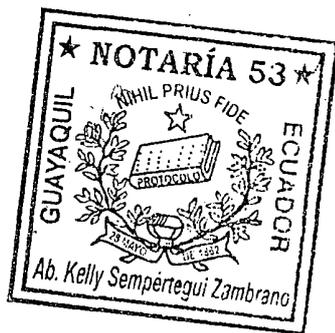




NOTARIA 53



ESCRITURA N°: 2015-09-01-053-P

REACTIVACIÓN de la compañía BIENES Y
 MANDATO BIEMAND S.A. "EN
 LIQUIDACIÓN". =====
 CUANTÍA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidos de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señora ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, Ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo acredita el Acta de Junta General que se agrega a este instrumento como habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACIÓN de

Kelly

1 la compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN", conforme a las cláusulas siguientes:
3 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: A la celebración de
4 la presente escritura comparece la señora ELSIE
5 ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO, por los derechos que
6 representa de la compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND
7 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente
8 General, además debidamente autorizado por la Junta
9 General de Accionistas celebrada el veinte y seis de
10 agosto del dos mil quince. CLAUSULA SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES. La señora ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE
12 MEREJILDO, por los derechos que representa de la
13 Compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN
14 LIQUIDACIÓN", la misma que se constituyó mediante
15 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésima
16 Primera del Cantón Guayaquil, el dieciocho de agosto
17 del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de agosto de dos mil
19 ocho. (DOS).- Que con Resolución Número SCV-INC-
20 DNASD-SD-UNO CUATRO -CERO CERO DOS NUEVE SIETE
21 NUEVE SIETE, dictada el trece de noviembre del dos mil
22 catorce, por la Subdirectora de Disolución, Ab. Carlota
23 Camacho Coello e inscrita en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se disolvió por
25 inactividad la empresa TRES).- Que la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
27 BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
28 en sesión celebrada el veinte y seis de agosto de dos mil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992688777001
RAZON SOCIAL: BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE MEREJILDO ELSIE ALEJANDRA
CONTADOR: ARRESE VILCHE LEONEL ABELARDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/08/2008 | FEC. CONSTITUCION: Ab. Kelly Sempértegui Zerbano
FEC. INSCRIPCION: 30/10/2010 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ESTEROS DOS Número: SOLAR 33
Manzana: 17-A Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE ANTENAS DE CLARO Telefono Trabajo: 042437922 Email:
dptocontb@neymercorp.com Celular: 0999334100 Telefono Trabajo: 042376967

DOMICILIO ESPECIAL:

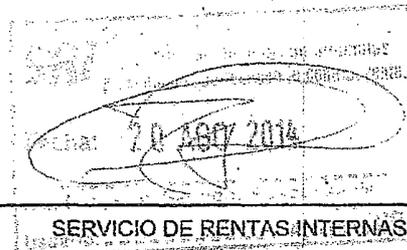
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL FISC.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRAL
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 20/08/2014 11:47:23

Kelly

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACION":
CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintiseis y seis días del mes de agosto del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Córdova N. 810 entre Junín y Víctor Manuel Rendon, edificio Torres de la Merced, piso 15 oficina 1, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACION", con la concurrencia de los siguientes accionistas: IRENE GERTRUDIS GARCIA, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas; y, MELBA IVONNE MEREJILDO ORTIZ, propietaria de TRES acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones son del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.



Preside la sesión, el señor ALVARO ANDRÉS CABRERA EGAS y, actúa como Secretaria de la Junta, la señora ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

UNO) Resolver sobre la Reactivación de la compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

DOS) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO, para que efectúe todos los trámites legales.

La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dicen:

UNO) Resolver sobre la Reactivación de la compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACIÓN". ✓

Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas presentes que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad reactivar la compañía denominada BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Luego, se pasa a decidir sobre el segundo punto del orden del día, cual es:

Kelly

DOS) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO, para que efectúe todos los trámites legales.

A lo cual los accionistas presentes, por unanimidad de votos acuerdan autorizar a la señora ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO, para que efectúe los trámites legales correspondientes para reactivar a la compañía.

Finalmente, la Presidenta Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones y fue firmada por todos en señal de conformidad, con lo que se declara concluida la sesión a las 11H30.-

Alvaro Andrés Cabrera Egas
ALVARO ANDRES CABRERA EGAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Melba Vonne Merejildo Ortiz
MELBA VONNE MEREJILDO ORTIZ
ACCIONISTA.

Elsie Alejandra Aguirre Merejildo
ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA

Irene Gertrudis Ortiz Tomala
IRENE GERTRUDIS ORTIZ TOMALA
ACCIONISTA

Guayaquil, 4 de Abril del 2011

SEÑORA
ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO
Ciudad.-

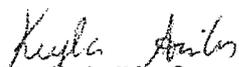


De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A., en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en los artículo Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo Y Vigésimo Tercero de la escritura pública de constitución autorizado por el Notario Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el dieciocho de Agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Agosto del dos mil ocho.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

De Usted muy atentamente,


Keyla Avilés G
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A., Guayaquil, 4 de Abril del 2011

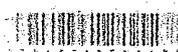
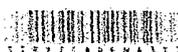

ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO
C.C. # 091932417-8

Kelly

NUMERO DE REPERTORIO: 32.227
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIENES Y
MANDATO BIEMAND S.A., a favor de ELSIE ALEJANDRA
AGUIRRE MEREJILDO, a foja 50.847, Registro Mercantil número
10.052.

ORDEN 32227



REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AFILIACION

CELULA DE CIUDADANIA 091932417-0

APellidos y Nombres: AGUIRRE MEREJILDO
 ELISIE ALEJANDRA
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CANTO / CONCEPCION
 Fecha de Nacimiento: 1979-06-28
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Soltera



INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FRANCISCO AGUIRRE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ELISIE MEREJILDO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2009-04-24
 FECHA DE EXPIRACION: 2018-04-24

A2841A1242

FECHA DE EXPIRACION: 2018-04-24




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002-0299 0919324178
 NUMERO DE CERTIFICADO: 002-0299 CEDULA: 0919324178
 AGUIRRE MEREJILDO ELISIE ALEJANDRA

GUAYAS PROVINCIA DISTRICCIÓN: 3
 GUAYAS CANTON LETAMENDI 1
 CANTON PARROQUIA: 1 ZONA: 3

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

★ NOTARÍA 53 ★
 NIHI PRIUS FIDE
 GUAYAQUIL ECUADOR
 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

Kelly

Registro Mercantil de Guayaquil

74

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A.**

Acto: **DISOLUCION.**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400-29797, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014.**

Fecha de Inscripción: **4 de Diciembre del 2014.**

Desde el 4 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 4 de Mayo del 2015, fecha de actualización de nuestra Base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ~~invalida el presente certificado.~~ Guayaquil, 12 de Mayo del 2015.



Tamy León Cevallos

AB. TAMY LEÓN CEVALLOS.

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 130446-M-14

Elaborado por: **Ronnie Gamboa.**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Kelly

Nº 1134533

Bienes y Mandato S.A. Biemand

Guayaquil, 11 de mayo de 2015

Señores:

REGISTRO MERCANTIL DEL GUAYAS

Yo **AGUIRRE MEREJILDO ELSIE ALEJANDRA**, con cedula de ciudadanía No. **091932417-8** en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BIENES Y MANDATO S.A. BIEMAND**, solicito se me certifique si mi representada ha sido inscrita y registrada en la institución que usted dirige como disuelta, por cuanto este es un requisito que solicita la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA** para la reactivación de la misma.

Para lo cual adjunto copia de cedula, papeleta de votación, nombramiento y RUC

Agradecida por la atención prestada a la presente, me suscribo



AGUIRRE MEREJILDO ELSIE ALEJANDRA
CI. 0919324178



NOTARIA 53

1 quince, resolvió REACTIVAR la compañía tal cual consta
 2 en el Acta que se agrega como documento habilitante.
 3 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- La
 4 ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO, en su
 5 Gerente General de la compañía BIENES Y MANDATO
 6 BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en Junta General
 7 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte
 8 y seis de agosto de dos mil quince, declara: (UNO).- Que
 9 queda reactivada la compañía en los términos que
 10 constan en el Acta de Junta General Extraordinaria
 11 Universal de Accionistas que se agrega como documento
 12 habilitante. (DOS).- Bajo juramento declaro que la
 13 compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN
 14 LIQUIDACIÓN", no tiene contratos pendientes con el
 15 Estado ni con ninguna de sus instituciones. (TRES).- Que
 16 la Junta General de Accionistas autoriza a la señora ELSIE
 17 ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO, Gerente General de la
 18 compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN
 19 LIQUIDACIÓN", para que instrumente las resoluciones
 20 adoptadas por dicha Junta General de Accionistas
 21 celebrada el veinte y seis de agosto de dos mil quince y
 22 que se agrega como habilitante. Agregue usted señora
 23 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la
 24 presente Escritura. (FIRMA) AB. JOSÉ ROBERTO
 25 NAVARRETE VERA, REGISTRO PROFESIONAL
 26 NÚMERO CERO NUEVE – DOS MIL – CIENTO SETENTA
 27 Y DOS DEL FORO DE ABOGADOS. HASTA AQUÍ LAS
 28 MINUTAS, que se elevan a Escritura Pública.- Se agrega a



Kell

1 este registro todos los documentos de Ley.- Léida esta
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
3 voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada
4 una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en
5 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-
6

7 p. BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
8 R.U.C.0992688777001
9

10
11 
12 
13

14 ELSIE ALEJANDRA AGUIRRE MEREJILDO
15 GERENTE GENERAL
16 C.C. 091932417-8
17 C.V. 002-0299
18

19
20
21 
22 AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
23 ***NOTARIA LIII DEL CANTÓN***
24
25
26
27
28



NOTARIA 53

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. EN LIQUIDACIÓN, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento /



Kelly G. Sempertegui Z.
 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR
 QUINGUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Kelly

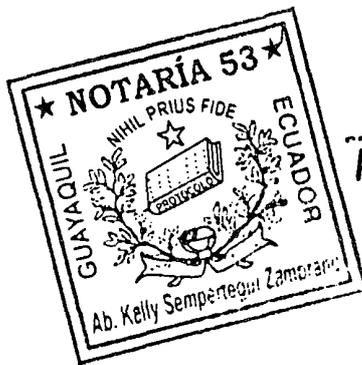


NOTARIA 53
DEL CANTON 1
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mí, Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, Notaria Titular Quincuagésimo Tercera del Cantón Guayaquil, el día veintidós de Septiembre del dos mil quince, he tomado nota de su aprobación, conforme lo dispone el artículo SEGUNDO de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004186, suscrita el veintisiete de Octubre del dos mil quince por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, confiriendo este TERCER TESTIMONIO DE MARGINACION. Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil quince.-/



Kelly G. Sempertegui Z.

 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR 53
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000981

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004186, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 27 de Octubre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Kelly Sempértegui Zambrano, el 22 de Septiembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 18 de Agosto del 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de Noviembre del 2015.-

Karla Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.371
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004186, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 27 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A.**, de fojas **108.375 a 108.395**, Registro Mercantil número **5.290**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54371



Guayaquil, 02 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1279631

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAMA
RECIBIDO

18 DIC 2015 15:29

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0004186

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-14-0029797 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A., "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.01511 M del 26 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **BIENES Y MANDATO BIEMAND S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

27 OCT 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 40023- 2015
Expediente 132110
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec